MODIFICACIÓN
A CARTA DE ENTENDIMIENTO
ENTRE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y
JUSTICE EDUCATION SOCIETY OF BRITISH COLUMBIA DE CANADÁ

NOSOTROS

- Por una parte, **Augusto Jordán Rodas Andrade**, Procurador de los Derechos Humanos, actúo en representación de la Procuraduría de los Derechos Humanos de la República de Guatemala, denominada en adelante **"PDH"**;

- Por la otra parte **Sonia Poulin,** actúo en mi calidad de Directora Ejecutiva (CEO) de Justice Education Society of British Columbia de Canadá, en adelante **"JES"**

Ambos nos denominamos en adelante **"LAS PARTES"**

CONSIDERANDO:

Que en fecha 6 de mayo de dos mil veintidós de dos mil veintidós, en Vancouver, Canadá; y el 22 de mayo de dos mil veintidós, en la ciudad de Guatemala, las partes suscribimos la Carta de Entendimiento entre la PDH y JES, teniendo como testigo de honor al Embajador Hans Magnusson, representante del Gobierno de Suecia, con el objeto de regular las relaciones de cooperación mutua entre "**Las Partes**" con el fin de fortalecer las capacidades de la PDH en su capacidad de respuesta a las personas que se encuentran en la República de Guatemala, a través de un Sistema de Gestión de Denuncias (SGD) actualizado y centralizado con base a denuncia y denunciante, utilizando tecnologías apropiadas y escalables, para el manejo digital de la Ruta Única de la Denuncia.

CONSIDERANDO:

Que derivado de la ejecución de la Carta de Entendimiento indicada en el considerando anterior, se determinó que el monto de donación en especie sería hasta un monto máximo de Quinientos Cincuenta Mil Dólares Americanos ($550,000.00 USD) y no como originalmente se había indicado.

CONSIDERANDO:

Que la cláusula Décima Segunda de la Carta de entendimiento indicada en el primer considerando, establece que "Las Partes" convienen que cualquier modificación o adición que altere el contenido de la presente será consensuado previamente por las "Las Partes" y deberá formalizarse por escrito, se hace necesario emitir el documento que legalmente corresponde.

ACORDAMOS:

Suscribir la presente Modificación a la ***"CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS JUSTICE EDUCATION SOCIETY OF BRITISH COLUMBIA DE CANADÁ"***, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DE LA MODIFICACIÓN. Se modifica la literal f. numeral 2 de la Cláusula Segunda de la Carta de Entendimiento entre la Procuraduría de los Derechos Humanos y Justice Education Society of British Columbia de Canadá", la cual deberá leerse de la siguiente forma:

f. Administrar las adquisiciones de los recursos necesarios para implementar los proyectos financiándolos a través de una cooperación no reembolsable, consistente en una donación en especie que no excederá el monto de Quinientos Cincuenta Mil Dólares Americanos ($ 550,000.00), dependiendo de las tasas de cambio de divisas durante el transcurso del proyecto.

SEGUNDA: DE LA RATIFICACIÓN. Declaramos que, a excepción de lo acordado en la presente modificación, quedan vigentes todas y cada una de las cláusulas estipuladas en la Carta de Entendimiento, suscrita por las partes.

TERCERA: ACEPTACIÓN. "**LAS PARTES**" hacemos constar que hemos leído el contenido íntegro de la presente **modificación**, por lo que procedemos a su aceptación y suscripción en dos documentos originales, impresos cada uno en dos hojas útiles únicamente en su lado anverso.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS · GUATEMALA, C.A. ·

AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
GUATEMALA

Lugar: GUATEMALA

Fecha: 15/7/2022

Sra. Sonia Poulin
DIRECTORA EJECUTIVA (CEO)
JUSTICE EDUCATION SOCIETY OF BRITISH COLUMBIA

Lugar: VANCOUVER, BC.

Fecha: JULY 7, 2022